

TESTIMONIO PRIMERO DEL INSTRUMENTO VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS
UNO DEL TOMO CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO, QUE CONTIENE:

EL CONTRATO DE DONACION A TITULO GRATUITO E INCONDICIONAL
QUE CELEBRAN POR UNA PARTE COMO DONANTE EL SEÑOR J. JESUS
HERNANDEZ MATA, Y POR OTRA PARTE COMO DONATARIO EL
MUNICIPIO DE MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI,
REPRESENTADO POR EL SEÑOR JUAN ANTONIO RAMIREZ LLANAS,
SEÑORITAS LICENCIADAS MARIA PAULINA GARCIA AGUILAR Y ZAYRA
OLIVIA HERNANDEZ HERNANDEZ, EN SUS RESPECTIVOS CARACTERES
DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIA GENERAL Y SINDICO DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS
POTOSI.

SE EXPIDE PARA EL MUNICIPIO DE MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS
POTOSI.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 20 DE OCTUBRE DEL AÑO 2016.



NOTARIA PUBLICA

CUAUHTEMOC No.1145 COL. LAS AGUILAS C.P. 78260
TELS (444) 811-54-77 811-54-76 811-54-23
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. MÉXICO
notaria26slp@yahoo.com.mx

26

INSTRUMENTO VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS UNO

TOMO CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO

EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE, DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, a los trece días del mes de julio del año dos mil dieciséis, Yo **MA. DOLORES VILLALOBOS CASTILLO**, Abogada y Notario Público en ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado, Adscrita de la Notaría Pública número Veintiséis y Encargada del Despacho por Licencia de su Titular el Maestro en Derecho **FEDERICO ARTURO GARZA HERRERA**, hago constar el **CONTRATO DE DONACION A TITULO GRATUITO E INCONDICIONAL**, que celebran por una parte como **DONANTE** el señor **J. JESUS HERNANDEZ MATA**, y por otra parte como **DONATARIO** el **MUNICIPIO DE MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSÍ**, representado por el señor **JUAN ANTONIO RAMIREZ LLANAS**, señoritas Licenciadas **MARIA PAULINA GARCIA AGUILAR** y **ZAYRA OLIVIA HERNANDEZ HERNANDEZ**, en sus respectivos caracteres de **PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIA GENERAL** y **SÍNDICO** del **HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSÍ**, contrato que pasan a formalizar en esta escritura al tenor de los Declaraciones y Cláusulas siguientes: -----

DECLARACIONES

El **DONANTE**, señor **J. JESUS HERNANDEZ MATA**, declara:-----

PRIMERO: Que comparece a la celebración del presente contrato de donación, en forma libre, voluntaria y espontánea y que cuenta con capacidad legal para contratar y obligarse.-----

SEGUNDO: Que es voluntad hacer donación del bien inmueble que se describe a continuación, y para los efectos legales que haya lugar, manifiesta que es propietario y se encuentra en posesión pública, pacífica y continua de **Parte del solar urbano identificado como lote 9 nueve de la manzana 4 cuatro de la zona 7 siete del Poblado Palmar Primero y su Anexo del Municipio de Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí.**-----

TERCERO: Que el inmueble en mención tiene una superficie de **1,490.75 M2 mil cuatrocientos noventa metros setenta y cinco decímetros cuadrados** y las medidas lineales y colindancias siguientes:-----

AL NORESTE: 25.00 veinticinco metros, linda con Solar número 10 diez;-----

AL SURESTE: 59.63 cincuenta y nueve metros sesenta y tres centímetros, linda con calle sin nombre; -----

AL NORESTE: 25.00 veinticinco metros, linda con solar 8 ocho; y, -----

AL NOROESTE: 52.57 cincuenta y dos metros cincuenta y siete centímetros, linda con área restante (resto del mismo lote de terreno); -----

CUARTO: Que el inmueble antes descrito lo adquirió la parte donante de la siguiente manera: -----

a).- Mediante **TITULO DE PROPIEDAD** número 000000064093 (cero, cero, cero, cero, cero, seis, cuatro, cero, nueve, tres), de fecha veinte de abril de mil novecientos noventa, expedido por la Ciudadana Licenciada H. Eréndira Girón Flores, en su carácter de Delegado del Registro Agrario Nacional, por instrucciones del Ciudadano Ernesto Zedillo Ponce de León, en ese entonces Presidente de los Estados Unidos Mexicanos; cuyo documento quedo inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta Capital, bajo el número **seis mil novecientos veinte a fojas ciento treinta y nueve guión ciento cuarenta** del tomo **cincuenta y cinco "N"**, de fecha tres de junio de mil novecientos noventa y nueve.-----

b).- Por último mediante instrumento ciento trece mil veinticinco del volumen cuatro mil seiscientos cincuenta y siete, de fecha veintiséis de enero del año dos mil dieciséis, otorgada ante la fe del Licenciado Octaviano Gómez y González, Notario Público Adscrito a la Notaria Pública número Cuatro, en el cual se hizo constar **EL ACTA DE SUBDIVISION**, que otorgo el señor **J. JESUS HERNANDEZ MATA**; cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Instituto Registral y Catastral de esta Ciudad, bajo el **Folio Real** número **389907** **trescientos ochenta y nueve mil novecientos siete**, de fecha seis de abril del año dos mil dieciséis.-----

El señor **JUAN ANTONIO RAMIREZ LLANAS**, señoritas Licenciadas **MARIA PAULINA GARCIA AGUILAR** y **ZAYRA OLÍVIA HERNANDEZ HERNANDEZ**, en sus respectivos caracteres de **PRESIDENTE MUNICIPAL**, **SECRETARIA GENERAL** y **SÍNDICO** del **HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSÍ**, declaran:-----

QUINTA: Que comparecen a la celebración del presente contrato de donación con el carácter invocado y que cuentan con capacidad legal para contratar y obligar a su mandante en la forma y términos a que se contrae su mandato.-----



NOTARIA PUBLICA

CUAUHTEMOC No.1145 COL. LAS AGUILAS C.P. 78260
TELS (444) 811-54-77 811-54-76 811-54-23
SAN LUIS POTOSI, S.L.P. MÉXICO
notaria26slp@yahoo.com.mx

26

3



SEXTA: Que son anuentes con la donación que efectúa la parte donante a favor de su mandante, respecto del bien inmueble que se describe en las declaraciones segunda y tercera del presente contrato. -----

SEPTIMA: Las partes manifiestan que los términos de las declaraciones y cláusulas del presente contrato, son de su perfecto conocimiento, atento al hecho de que con anterioridad a la celebración del presente contrato platicaron entre sí respecto de la celebración del presente contrato, así como de sus alcances y los antecedentes de propiedad y ello es el motivo por el cual comparecen a la celebración del presente contrato, con pleno conocimiento del acto que celebran y en el entendido de que no se cuenta con el primer aviso preventivo, del cual se desprenda que el inmueble materia del presente contrato se encuentra libre de toda responsabilidad y gravamen. -----

OCTAVA: Declaran las partes que conocen y están enterados del alcance de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares y que de igual manera son conscientes que para el buen logro de la consecución de los trámites notariales a que se refiere el presente instrumento, es necesario publicar el instrumento público que da origen a este acto. Por lo que a través de este instrumento otorgan su más amplio consentimiento a la notario, para que en su caso, lleve a cabo la publicidad de los datos personales que han proporcionado, ello con fundamento en el artículo noveno de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares. Por lo que eximimos a la notario de toda responsabilidad en la consignación de los datos personales que debe plasmar en el presente instrumento. --

NOVENA: De igual manera las partes señalan que una vez que han expresado su disposición y conformidad con el contenido de las declaraciones anteriores es su deseo someter su voluntad al tenor de las siguientes: -----

-----CLÁUSULAS-----

PRIMERA: El señor J. JESUS HERNANDEZ MATA, DONA EN FORMA GRATUITA E INCONDICIONAL al MUNICIPIO DE MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, quien acepta y adquiere para sí, representado en este acto por el señor JUAN ANTONIO RAMIREZ LLANAS y señoritas Licenciadas MARIA PAULINA GARCIA AGUILAR y ZAYRA OLIVIA HERNANDEZ HERNANDEZ, en sus respectivos caracteres de PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIA GENERAL y SÍNDICO del HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, el inmueble

descrito en los antecedentes segundo y tercero de este contrato.-----

SEGUNDA: A partir de la firma del presente contrato, se verifica la transmisión de la propiedad del inmueble reseñado en favor de la parte donataria bajo la ubicación, superficie, medidas lineales y colindancias anotadas, las que se tienen aquí por reproducidas como si se insertaran a la letra. -----

TERCERA: El inmueble se dona con todos sus usos, costumbres, servidumbres, construcciones e instalaciones que pudiera tener, y con todo cuanto de hecho y por derecho le pertenezca al inmueble donado, de acuerdo a lo establecido en los artículos 157 ciento cincuenta y siete, fracción IV, y 177 ciento setenta y siete de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí. -----

CUARTA: Las partes convienen que sólo para los efectos que haya lugar y para ser congruentes con la normatividad fiscal, asignan como valor del inmueble donado el mismo que califica el avalúo catastral, que es la cantidad de \$17,889.00 (DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS, CERO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL). -----

QUINTA: El inmueble que se transmite pasa a poder de la parte donataria al corriente en el pago de las contribuciones que causa y libre de toda responsabilidad y gravamen, sin embargo, la parte **DONANTE** se obliga a responder de la evicción y saneamiento en los términos previstos por la Ley.-----

SEXTA: Se hace constar que la suscrita Notario hizo saber tanto a la parte donataria como donante, de la obligación que señala el artículo 20 Veinte de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Catastro para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, relativa a contar y tener a la vista el certificado de Libertad de Gravamen, o en su caso, de Gravámenes del inmueble objeto de este instrumento, expedido por el Instituto Registral y Catastral de esta Ciudad, a través de funcionario autorizado y con facultades para ello; a lo que las partes señalan que liberan a la suscrita Notario de dicha obligación y que por tanto es su deseo celebrar el presente contrato sin que se satisfaga dicho requisito, previo a su firma, por lo que son conscientes de las consecuencias que se producen para el caso de que el inmueble tuviere más gravámenes, los cuales, en su caso, la parte donante se obliga a cancelar bajo su cuenta, riesgo y peculio. -----

SEPTIMA: La donación a título gratuito que mediante el presente instrumento otorga la parte **DONANTE**, se efectúa en forma pura y sin condición alguna, de conformidad con



NOTARIA PUBLICA

26

5



CUAUHTEMOC No.1145 COL. LAS AGUILAS C.P. 78260
TELS (444) 811-54-77 811-54-76 811-54-23
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. MÉXICO
notaria26slp@yahoo.com.mx

lo dispuesto en los artículos dos mil ciento sesenta y uno, dos mil ciento sesenta y dos y dos mil ciento sesenta y cuatro, del Código Civil para el Estado de San Luis Potosí.-----

OCTAVA: El MUNICIPIO DE MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSÍ, por medio de sus representantes, acepta la donación a título gratuito que a su favor hace la parte DONANTE en los términos de las cláusulas que anteceden.-----

NOVENA: Expresamente aceptan las partes contratantes que en la celebración de este contrato no existe ni ha mediado dolo, lesión, intimidación, error, violencia, incapacidad, enriquecimiento ilegítimo, falta de forma, ni ninguna otra causa que pueda motivar la rescisión o nulidad del mismo, no siendo esta donación nula ni inoficiosa, pero a mayor abundamiento; renuncian expresamente a las acciones y términos que establece la Ley para el caso de vicios del consentimiento, las que se encuentran en los artículos dos mil sesenta y uno, dos mil sesenta y dos, dos mil sesenta y tres, dos mil ciento setenta y seis, dos mil ciento setenta y siete y dos mil ciento ochenta del Código Civil vigente del Estado.-----

DECIMA: Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento, las partes se someten a las Leyes del Estado de San Luis Potosí y a los Tribunales de esta Ciudad.-----

DECIMA PRIMERA: Todos los gastos que se generen por la presente donación correrán con cargo al MUNICIPIO DE MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSÍ.-----

DECIMA SEGUNDA: La presente donación se encuentra exenta del pago del Impuesto Sobre la Renta, de conformidad con los artículos noventa y cinco y ciento dos de dicha Ley.-----

PERSONALIDAD

I.- El señor **JUAN ANTONIO RAMIREZ LLANAS** y señorita Licenciada **ZAYRA OLIVIA HERNANDEZ HERNANDEZ**, me acreditan su personalidad y facultades como **PRESIDENTE MUNICIPAL** y **SÍNDICO**, respectivamente, del **HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSÍ** con copia certificada del **PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ**, publicado el **miércoles treinta de septiembre del año dos mil quince**, en el cual se da a conocer la **integración de los 58 cincuenta y ocho Ayuntamientos del Estado de San Luis Potosí**, mismo en el que fueron nombrados con sus respectivos caracteres de **PRESIDENTE** y **SÍNDICO**; documento que doy fe tener a la vista, del cual agregaré un tanto en copia fotostática certificada al apéndice de

documentos del protocolo de esta notaria, bajo el número que por su orden corresponda y otro tanto anexaré al primer testimonio que de este acto se expida. -----

II.- Por lo que respecta a la señorita Licenciada **MARIA PAULINA GARCIA AGUILAR**, me acredita su personalidad y facultades como **SECRETARIA GENERAL** del **HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSÍ**, con copia certificada del oficio de fecha primero de octubre del año **dos mil quince**, en el que se da a conocer su **NOMBRAMIENTO** de **SECRETARIA GENERAL** por parte del señor **JUAN ANTONIO RAMIREZ LLANAS**, en su carácter de **PRESIDENTE MUNICIPAL** del **HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSÍ**; documento del cual doy fe tener a la vista y agregaré un tanto en copia fotostática certificada al apéndice de documentos del protocolo de esta notaria bajo el número que por su orden corresponda y otro tanto anexaré al primer testimonio que de este acto se expida. -----

----- **GENERALES DE LOS OTORGANTES** -----

El señor **J. JESUS HERNANDEZ MATA** manifiesta bajo protesta de decir verdad ser: mexicano por nacimiento, mayor de edad, originario de Puerto de Providencia, perteneciente al municipio de Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, donde nació el día cuatro de enero de mil novecientos cincuenta, casado, Agricultor, con domicilio en calle Damián Carmona número treinta, Localidad Puerto de Providencia, perteneciente al municipio de Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí y de tránsito en esta Ciudad, con Registro Federal de Contribuyentes clave número HEMJ guión cincuenta, cero uno, cero cuatro guión uno, nueve, cuatro, al corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta sin justificarlo, por lo que quedó advertido en los términos de Ley, quien para fines de identidad presenta como identificación: Credencial para votar con fotografía clave de elector número **HRMTJX50010424H900** (HRMTJX, cincuenta, cero uno, cero cuatro, veinticuatro, H, novecientos), con número de folio **0557078172745** (cero, cinco, cinco, siete, cero, siete, ocho, uno, siete, dos, siete, cuatro, cinco), expedida por el Instituto Federal Electoral, cuya fotografía concuerda con los rasgos físicos de quien es presente ante la suscrita Notario.-----

El señor **JUAN ANTONIO RAMIREZ LLANAS** manifiesta bajo protesta de decir verdad ser: mexicano por nacimiento, mayor de edad, originario del municipio de Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, donde nació el día veintidós de abril de mil novecientos



NOTARIA PUBLICA

26

CUAUHTEMOC No. 1145 COL. LAS AGUILAS C.P. 78260
TELS (444) 811-54-77 811-54-76 811-54-23
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. MÉXICO
notaria26sip@yahoo.com.mx

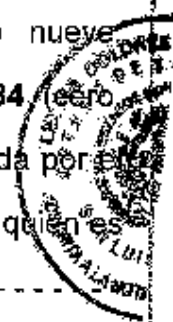


sesenta y uno, casado bajo el régimen de separación de bienes, Empleado de Gobierno, con domicilio en Palacio Municipal sin número, del municipio de Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí y de tránsito en esta Ciudad, con Registro Federal de Contribuyentes clave número RALJ guión sesenta y uno, cero cuatro, veintidós guión siete, V, seis, al corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta sin justificarlo, por lo que quedó advertido en los términos de Ley, quien para fines de identidad presenta como identificación: Credencial para votar con fotografía clave de elector número **RMLLJN61042224H000** (RMLLJN, sesenta y uno, cero cuatro, veintidós, veinticuatro, H, cero, cero, cero), con número de folio **0561045734114** (cero, cinco, seis, uno, cero, cuatro, cinco, siete, tres, cuatro, uno, uno, cuatro), expedida por el Instituto Nacional Electoral, cuya fotografía concuerda con los rasgos físicos de quien es presente ante la suscrita Notario.-----

La señorita Licenciada **MARIA PAULINA GARCIA AGUILAR**, manifiesta bajo protesta de decir verdad ser: mexicana por nacimiento, mayor de edad, originaria de esta Ciudad, nacida el día diez de octubre de mil novecientos ochenta y tres, soltera, Abogada, con domicilio en Avenida López Mateos número cuarenta y dos, Localidad Agua Señora, perteneciente al municipio de Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí y de tránsito en esta Ciudad, con Registro Federal de Contribuyentes clave número GAAP guión ochenta y tres, diez, diez guión seis, I, cinco, al corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta sin justificarlo, por lo que quedó advertida en los términos de Ley, quien para fines de identidad presenta como identificación: Credencial para votar con fotografía clave de elector número **GRAGPL83101024M400** (GRAGPL, ochenta y tres, diez, diez, veinticuatro, M, cuatrocientos), con número de folio **0581033770733** (cero, cinco, ocho, uno, cero, tres, tres, siete, siete, cero, siete, tres, tres), expedida por el Instituto Nacional Electoral, cuya fotografía concuerda con los rasgos físicos de quien es presente ante la suscrita Notario.-----

La señorita Licenciada **ZAYRA OLIVIA HERNANDEZ HERNANDEZ**, manifiesta bajo protesta de decir verdad ser: mexicana por nacimiento, mayor de edad, originaria de esta Ciudad, nacida el día veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, soltera, Licenciada en Derecho, con domicilio en Palacio Municipal sin número, del municipio de Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí y de tránsito en esta Ciudad, con Registro Federal de Contribuyentes clave número HEHZ guión ochenta y dos, cero nueve,

veintiuno guión F, T, dos, al corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta sin justificarlo, por lo que quedó advertida en los términos de Ley, quien para fines de identidad presenta como identificación: Credencial para votar con fotografía clave de elector número **HRHRZY82092124M900** (HRHRZY, ochenta y dos, cero nueve veintiuno, veinticuatro, M, novecientos), con número de folio **0586031783784** (cero cinco, ocho, seis, cero, tres, uno, siete, ocho, tres, siete, ocho, cuatro), expedida por el Instituto Nacional Electoral, cuya fotografía concuerda con los rasgos físicos de quien es presente ante la suscrita Notario. -----



----- FE NOTARIAL -----

YO, LA SUSCRITA NOTARIO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO SETENTA Y CUATRO FRACCION DECIMA TERCERA DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, CERTIFICO Y DOY FE DE LO SIGUIENTE: -----

A).- Que las personas que son presentes ante la suscrita, se identificaron con los documentos descritos, y que dado su comportamiento los conceptúo capacitados para la celebración de este acto, así como civilmente hábiles para contratar y obligarse, sin que me conste nada en contrario, ya que no observan ninguna manifestación de incapacidad natural y agregan no estar sujetos a incapacidad civil alguna, y quienes previa protesta de producirse en todo con verdad, manifestaron que sus nombres y generales son los que tienen dados en el apartado de Generales de los Otorgantes. -----

B).- Que los comparecientes manifestaron bajo protesta de decir verdad que los documentos que sirvieron, respectivamente, para identificarse fueron expedidos por la autoridad competente que ahí se indica y los cuales son verdaderos y auténticos atento al hecho de que los propios comparecientes solicitaron a la autoridad competente la expedición de los mismos, previo a entregar la documentación inherente para su procedencia. -----

C).- Que se le hizo saber a los comparecientes, lo establecido por el artículo noveno de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares, respecto de que como consecuencia del presente trámite, se llevara a cabo la publicidad legítima de los datos contenidos en este instrumento. Otorgando su más amplio consentimiento a la notario, para que en su caso, lleve a cabo la publicidad de los datos personales que han proporcionado. -----



NOTARIA PUBLICA

26

CUAUHTEMOC No.1145 COL. LAS AGUILAS C.P. 78260
TELS (444) 811-54-77 811-54-76 811-54-23
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. MÉXICO
notaria26slp@yahoo.com.mx



D).- Que manifiestan el señor JUAN ANTONIO RAMIREZ LLANAS, señoritas Licenciadas MARIA PAULINA GARCIA AGUILAR y ZAYRA OLIVIA HERNANDEZ HERNANDEZ, en sus respectivos caracteres de PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIA GENERAL y SÍNDICO del HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSÍ, que hasta el momento no les han sido revocados sus nombramientos, ni restringido o limitado sus facultades. -----

E).- Que a los comparecientes les advertí de las penas en que incurren quienes faltan a la verdad en lo declarado.-----

F).- Que tengo a la vista el Título de Propiedad y el testimonio de la Subdivisión que legitima la adquisición que efectuó la parte donante respecto del bien inmueble que mediante este INSTRUMENTO se dona y cuyos antecedentes aparecen transcritos en la declaración cuarta incisos a) y b).-----

G).- Que de conformidad con el artículo octavo de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, esta operación se encuentra exenta en el pago de dicho impuesto por no ser considerada como enajenación para efectos de esa Ley.-----

H).- Que habiendo leído y explicado el presente instrumento a los otorgantes, bien impuestos del valor y fuerza legal de sus términos, estuvieron en todo conformes con su contenido, lo ratificaron y firmaron para constancia ante mí, hoy día del mismo año de su otorgamiento.- **DOY FE.**-----

J. Jesús Hernández Mata.- Rúbrica y Huella digital.- Juan Antonio Ramírez Llanas.-

Rúbrica y Huella digital.- Licenciada María Paulina García Aguilar.- Rúbrica y Huella

digital.- Licenciada Zayra Olivia Hernández Hernández.- Rúbrica y Huella digital.- Ante

Mi.- Licenciada Ma. Dolores Villalobos Castillo.- Rúbrica.- El sello de autorizar.-----

Autorizo definitivamente la presente escritura hoy día **veinte** de **octubre** del año dos mil dieciséis.- Doy Fe.- Licenciada Ma. Dolores Villalobos Castillo.- Rúbrica.- El sello de autorizar.-----

NOTA PRIMERA: Queda agregada al apéndice de documentos del Protocolo de esta Notaria, con el número **dos mil doscientos noventa y siete diagonal dieciséis**, la Declaración de Hacienda y copia de la misma se anexa al testimonio respectivo.- San Luis Potosí, S.L.P., a **veinte** de **octubre** del año dos mil dieciséis.- Licenciada Ma. Dolores Villalobos Castillo.- Rúbrica.-----

NOTA SEGUNDA: Queda agregada al apéndice de documentos del Protocolo de esta

Notaria, con el número dos mil doscientos noventa y ocho diagonal dieciséis, la Declaración de Hacienda y copia de la misma se anexa al testimonio respectivo.- San Luis Potosí, S.L.P., a veinte de octubre del año dos mil dieciséis.- Licenciada Ma. Dolores Villalobos Castillo.- Rúbrica. -----

NOTA TERCERA: Quedan agregadas al apéndice de documentos del Protocolo de esta Notaria, a fojas números del dos mil doscientos noventa y nueve al dos mil trescientos diagonal dieciséis, la Declaración para el pago del Impuesto de Transmisión de Inmuebles de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Mexquitic de Carmona, S.L.P., y copia del Avalúo Catastral.- San Luis Potosí, S.L.P., a veinte de octubre del año dos mil dieciséis.- Licenciada Ma. Dolores Villalobos Castillo.- Rúbrica.-

ES PRIMER TESTIMONIO SACADO DE SU MATRIZ EL INSTRUMENTO VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS UNO, TOMO CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO DEL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA.- FUE COTEJADO, REVISADO Y AUTORIZADO.--- SE EXPIDE EN CINCO FOJAS UTILES, EL VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, PARA EL DONATARIO EL MUNICIPIO DE MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, REPRESENTADO POR EL SEÑOR JUAN ANTONIO RAMIREZ LLANAS, SEÑORITAS LICENCIADAS MARIA PAULINA GARCIA AGUILAR Y ZAYRA OLIVIA HERNANDEZ HERNANDEZ, EN SUS RESPECTIVOS CARACTERES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIA GENERAL Y SÍNDICO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI.- DOY FE.-----


LIC. MA. DOLORES VILLALOBOS CASTILLO
ADSCRITA A LA NOTARIA PUBLICA No. 26
Y ENCARGADA DEL DESPACHO POR LICENCIA DE SU TITULAR EL
MAESTRO EN DERECHO FEDERICO ARTURO GARZA HERRERA

